

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-1143-2026
Fecha de ingreso: 12/08/2026
Descripción: Quemas
Vereda: Cabecera Municipal
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1143-2026 del 12 de agosto de 2026, relacionada con presuntas quemas recurrentes de pasto y residuos en un lote ubicado en la zona urbana del municipio de Sonsón, realizó visita técnica de inspección el día 19 de agosto de 2026 en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-27641

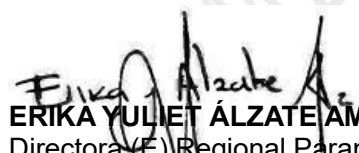
Durante la visita técnica se verificó que el predio cuenta con una vivienda y un lote de terreno adyacente, evidenciándose que días antes se realizó una quema a cielo abierto en un área aproximada de dos (2) metros cuadrados. Durante la inspección, el señor Elmer Osorio manifestó que la actividad fue realizada con el fin de quemar una cama de pasto utilizada para un ternero.

La evaluación realizada permitió establecer que la quema efectivamente ocurrió dentro del predio objeto de la queja. No obstante, durante la visita no se evidenciaron afectaciones sobre fuentes hídricas, vegetación u otros recursos naturales, debido a la reducida extensión del área intervenida y a las condiciones observadas en el sitio. Así mismo, se informó verbalmente al señor Elmer Osorio que las quemas a cielo abierto se encuentran prohibidas, independientemente de su extensión, y que debe abstenerse de realizar nuevamente este tipo de actividades.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 19 de agosto de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-05194-2026 del 28 de agosto de 2026, mediante el cual se recomendó realizar un llamado de atención escrito a los propietarios del predio ubicado en la carrera 9 No. 13-52 para que, en lo sucesivo, se abstengan de efectuar quemas a cielo abierto, advirtiéndolo que la reiteración de esta conducta podría dar lugar al inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, se dispuso remitir copia del informe técnico a los propietarios del inmueble y a la Inspección de Policía del municipio de Sonsón para lo de su competencia.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SQQ-133-1143-2026

Fecha: 17/09/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo